



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 1987

NÚM. 107

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 11

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia, por la Compañía "RUTA", de Murcia, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de León, con las aeronaves EC-AVM, EC-BOK, EC-DBF.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir del 29 de abril de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de mayo de 1987.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

Excm. Diputación Provincial de León

Siendo preceptiva la rendición de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1986, ya liquidado, cuya aprobación es competencia del Pleno de la Diputación y para lo que se exige voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros (art. 460 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril) y, por ello, antes de cumplirse los cuatro años de mandato de esta Corporación, lo que haría imposible la adopción de tal acuerdo (artículo 194 de la Ley Orgánica 5/85,

de 19 de junio), en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 61.4 y 80.1 del R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. de 22 de diciembre de 1986), por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto, por así haberlo dictaminado la Comisión de Gobierno, convocar **SESION EXTRAORDINARIA** de la Corporación Provincial que se celebrará el próximo día VEINTIUNO (21) del corriente mes de mayo, jueves, a las ONCE HORAS en primera convocatoria y si no existiere quórum preceptivo, en segunda convocatoria el día VEINTITRES a la misma hora que la anteriormente señalada (artículo 90.2 del ROF).

León, 8 de mayo de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3768

**

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone efectuar mediante contratación directa la redacción de proyectos de inventarios de Entidades Locales.

Tipo de licitación:

Lote núm. 1: 1.038.400 ptas.

Lote núm. 2: 1.880.041 ptas.

Lote núm. 3: 2.461.577 ptas.

Lote núm. 4: 4.175.397 ptas.

Lote núm. 5: 2.214.463 ptas.

Lote núm. 6: 2.879.258 ptas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto.

Plazo de ejecución: SEIS MESES.

La documentación relativa a esta licitación se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación de León, donde puede examinarse en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, durante el plazo de VEINTE DIAS, siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas.

La documentación a presentar será la prevista en la base 6.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en D. N. I., expedido en con fecha de obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuyo nombre y representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar con la Excm. Diputación Provincial de León, y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha núm., así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas por los que se rige el concurso para la Redacción de Proyectos de Inventarios de Entidades Locales, formula la siguiente oferta:

1.—Redacción de los Proyectos de Inventarios de las Entidades correspondientes al lote n.º y que son las siguientes

2.—Ejecutar dicho trabajo por el precio de

3.—Aceptar íntegramente los pliegos de condiciones que sirven de base a la contratación.

León, 29 de abril de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3699

Núm. 2439—3.770 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

Expediente de expropiación forzosa promovido por Iberduero, S. A., para el establecimiento de una instalación eléctrica

Expte. n.º 9.434 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pú-

blica la declaración de necesidad de ocupación e imposición de la servidumbre de paso solicitada por Iberduero, S. A., para la instalación de una línea eléctrica aérea, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por Resolución de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo con fecha 2 de octubre de 1986, llevando implícita, tal declaración, la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del art. 14, párrafo 1.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en León, c/ Santa Ana, n.º 37, durante las horas de oficina.

León a 24 de abril de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

RELACION DE PROPIETARIOS

Línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV de enlaces actuales líneas "Pinilla" y "Crucero" en las proximidades de Trobajo del Camino (León).

Expediente de la Delegación Territorial de Fomento núm. 9.434 CL. R.I. 6.337.

Término municipal de San Andrés del Rabanedo (anejo de Trobajo del Camino).

Finca número 5.—Propietario y domicilio: Severino Salvador González, c/ Pío XI, Trobajo del Camino. Linderos Ant. Post.: Hdos. de Manuel Santos Fernández, camino.—Afectación: Longitud vuelo m. 40; apoyo ocup. m2. 2=3,24 m2.

3612 Núm. 2440 —4.875 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

(Juzgado de 1.ª Instancia Decano)

DE LEÓN

D. Carlos Javier Álvarez Fernández, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León.

Hago saber: Que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para

la realización gratuita de actos de campaña electoral, se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Junta, sita en esta capital, calle Cid, 20.

Y para general conocimiento y conforme dispone el art. 57.2 de la Ley del Régimen Electoral General, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

León, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Carlos Javier Álvarez Fernández 3607

**

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

Relación de locales para actos de propaganda electoral correspondiente a la Zona de Ponferrada.

ARGANZA: Local de las Escuelas.

BALBOA: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

BARJAS: Locales de la nueva Casa Consistorial.

BEMBIBRE: Casa de la Cultura.

BENUZA: Todos los Colegios Públicos de E.G.B. del Municipio.

BERLANGA DEL BIERZO: Las Escuelas de Berlanga del Bierzo.

BORRENES: Todas las Escuelas del Municipio, fuera del horario de clase.

CABAÑAS RARAS: Todas las Escuelas del Municipio, fuera del horario de clase.

CACABELOS: Salón de actos de las Escuelas de E.G.B. de Cacabelos.

—Quilós: Salón de actos de las Escuelas de E.G.B. de Quilós.

CAMPONARAYA: A) Campo de Fútbol de Camponaraya como local abierto.

B) Salón de Actos de la Casa de la Cultura, como local cerrado.

—Hervededo: Las Escuelas.

—La Válgoma: Las Escuelas.

—Magaz de Abajo: Las Escuelas.

—Narayola: Las Escuelas.

CANDIN: Local de las Escuelas de Candín.

CARRACEDELO: Planta baja de la antigua Casa Consistorial.

—Carracedo: La Escuela de Niños.

VILLADEPALOS: Local de la Junta Vecinal.

—Villaverde de la Abadía: Casa Concejó.

—Posada del Bierzo: Las Escuelas.

—Villamartín de la Abadía: Las Escuelas.

CARUCEDO: Local de las Escuelas.

CONGOSTO: Local de las Escuelas de Congosto.

—San Miguel de las Dueñas: Local Colegio P. "San Bernardo".

—Almázcara: Local de las Escuelas Comarcales.

CORULLON: Local Escuelas de Corullón.

Los bajos de la Casa Ayuntamiento.

CUBILLOS DEL SIL: Los locales de las Escuelas.

FABERO DEL BIERZO: El Campo de Fútbol Municipal.

CASTROPODAME: Local de las Escuelas.

Matachana: Local de las Escuelas.

FOLGOSO DE LA RIBERA: Local destinado a "Tele-Club".

—Boeza, La Ribera de Folgoso, Rozuelo, Tejedo, El Valle y Villaviciosa de San Miguel: Los locales de las Escuelas, fuera del horario escolar.

FRESNEDO: El bajo de la Casa Consistorial de Fresnedo.

IGÜEÑA: Escuela de Párvulos.

En los restantes pueblos del Municipio de Igüeña, en los locales de las Escuelas, en horas no lectivas.

MOLINASECA: Colegio Público de Molinaseca.

NOCEDA DEL BIERZO: Salón de actos de la nueva Casa Consistorial.

—Robledo de las Traviesas: Escuelas del Barrio de Villaverde.

—San Justo de Cabanillas: Las Escuelas.

Horario: En Noceda, a partir de las 16 horas días laborables y todo el día domingos y festivos; en San Justo y Robledo, a partir de las 18 horas los días lectivos y durante todo el día el resto de las jornadas.

OENCIA: Local de las Escuelas de Niños, en horas no lectivas.

—Arnado y Villarrubín: En las Escuelas Mixtas, en horas no lectivas.

PALACIOS DEL SIL: La Casa del Pueblo o Escuelas viejas, según los pueblos del municipio.

PARAMO DEL SIL: Local de la Antigua Escuela.

—Anllares del Sil: Casa del Pueblo.

—Santa Cruz del Sil: Escuela Pública, fuera del horario escolar.

—Villamartín del Sil: Escuela Pública, fuera del horario escolar.

—Sorbeda del Sil: Escuela Pública, fuera del horario escolar.

—Argayo del Sil: Escuela Pública, fuera del horario escolar.

PERANZANES: Las Escuelas Nacionales Mixtas de cada localidad del Municipio, fuera del horario escolar.

PUNTE DOMINGO FLOREZ: Salón de actos de la Casa Consistorial.

PRIARANZA DEL BIERZO: Los locales de las Escuelas.

SANCEDO: Los locales de las Escuelas de las localidades del Municipio, fuera del horario escolar.

SOBRADO: Local Escuelas Mixtas, fuera del horario escolar.

TORENO: Salón de actos del Instituto.

—Matarrosa del Sil: Salón de actos de la Casa Sindical.

TORRE DEL BIERZO: Escuelas del Colegio Público de E.G.B.

—En los restantes pueblos del Municipio de Torre del Bierzo, será en las Escuelas, fuera del horario de clases.

TRABADELO: Escuelas de Trabadelo, fuera del horario de clase.

VEGA DE ESPINAREDA: Escuelas Nacionales, edificio viejo de Vega de Espinareda, e igualmente si desean alguna de otro pueblo del Municipio, en los locales de las Escuelas, fuera del horario escolar.

VEGA DE VALCARCE: Local de las Escuelas viejas.

VILLABLINO: A) Salón de actos del Instituto N. de Bachillerato, sito en la Avda. de la Constitución, de Villablino.

B) Patio del Grupo Sur del Colegio Nacional de E.G.B. de Villablino, sito en la c/ García Buelta.

C) Salón de Actos, sito en el edificio de E.G.B. del Colegio Público Comarcal de Caballos de Abajo.

D) Salón de Actos, sito en el edificio de E.G.B. del C. Público Comarcal de Villaseca de Lacia.

Los actos que se celebren en estos locales lo serán fuera del horario escolar.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS: Salón del Colegio de E.G.B., calle M. Remacha, de Toral de los Vados.

VILLAFRANCA DEL BIERZO: Salón de Actos del Colegio San Lorenzo de Brindis, en la Ctra. de Paradaseca, s/n.

PONFERRADA: A) Instituto de Bachillerato "Gil y Carrasco".

B) Instituto de Bachillerato "Alvaro de Mendaña".

C) Instituto Politécnico "Virgen de la Encina".

D) Todos los Locales - Escuelas de edificios escolares existentes en el Municipio.

Ponferrada, a 28 de abril de 1987.— El Secretario de la Junta Electoral de Zona (ilegible). 3643

**

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAHAGUN

Relación de lugares habilitados para colocación gratuita de propaganda electoral y lugares para celebración de actos de campaña electoral, en las elecciones del día 10 de junio de 1987.

MUNICIPIO DE ALMANZA

Colocación de propaganda:

Muro que sirve de sustentación al patio de las Escuelas de la localidad de Almanza.

Locales para actos públicos:

Antigua Escuela de Niños de la localidad de Almanza, sin limitación de días ni de horas.

MUNICIPIO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Colocación de propaganda:

Pared trasera del Frontón.

Locales para actos públicos:

Ayuntamiento, salón de actos, a partir de las 21 horas de la tarde, hasta las 23 horas.

MUNICIPIO DE EL BURGO RANERO

Colocación de propaganda:

Parte exterior del frontón de Grañeras. Casa del pueblo, junto al grupo escolar, en El Burgo Ranero.

Parte exterior de los frontones de Villamuñío y de Calzadilla de los Hermanillos.

Locales para actos públicos:

Piso superior de la Casa Consistorial, sita en El Burgo Ranero. Local de las Escuelas Viejas de Grañeras. En ambos locales, todos los días, a partir de las 20 horas.

En Villamuñío, edificio escuelas, todos los días a partir de las 20 horas.

En Calzadilla de los Hermanillos, edificios escuelas, todos los días, a partir de las 20 horas.

MUNICIPIO DE CALZADA DEL COTO

Colocación de propaganda:

En Calzada del Coto: Paredes del depósito del Agua, Calle Real y La Plaza. En Codornillos: Paredes de escuelas viejas y depósito de agua, en calle La Era.

Locales para actos públicos:

En Calzada del Coto: Salón del Hogar Juvenil, Calle Real, n.º 2, todos los días de campaña, de 11 a 23 horas, previo permiso del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

En Codornillos: Casa de la Villa, en c/ La Escuela.

MUNICIPIO DE CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Colocación de propaganda:

Parte exterior del Frontón de Castrotierra de Valmadrigal.

Locales para actos públicos:

Casa Consistorial de Castrotierra de Valmadrigal, cualquier día, a partir de las veinte horas.

MUNICIPIO DE CEA

Colocación de propaganda:

Escuelas y locales de las Juntas Vecinales de cada pueblo.

Locales para actos públicos:

Local de las Juntas Vecinales en cada pueblo, a las 22 horas.

MUNICIPIO DE CEBANICO

Colocación de propaganda:

En todos los antiguos edificios Escuela de cada pueblo, excepto en el de Cebanico.

Locales para actos públicos:

Local Escuela de Mondreganes.

Local Escuela de Valle de las Casas.

De cualquiera de ellos se puede disponer a cualquier hora del día y en cualquier fecha.

MUNICIPIO DE ESCOBAR DE CAMPOS

Colocación de propaganda:

Pared saliente del edificio de la Casa Consistorial.

Locales para actos públicos:

Local del antiguo Ayuntamiento en la Plaza Mayor, pudiendo disponer de él todos los días y con capacidad para 35 ó 40 personas.

MUNICIPIO DE GORDALIZA DEL PINO

Colocación de propaganda:

Paredes del almacén de cereales.

Locales para actos públicos:

Salón existente en los bajos de la Casa Consistorial.

MUNICIPIO DE GRAJAL DE CAMPOS

Colocación de propaganda:

Toda la fachada en su zona norte de las antiguas escuelas nacionales, y fachada igualmente norte de las antiguas viviendas de maestros, superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Locales para actos públicos:

Antiguas Escuelas de Grajal de Campos, piso 1.º, cualquier hora del día.

MUNICIPIO DE JOARILLA DE LAS MATAS

Colocación de propaganda:

En Joarilla de las Matas: Postes de las farolas de alumbrado público.

En San Miguel de Montañán y en Valdespino Vaca, postes de las farolas de alumbrado público y frontones de pelota.

Locales para actos públicos:

En Joarilla de las Matas: Local de la Cámara Agraria, sito en c/ La Iglesia, sin número.

En Valdespino Vaca: Local de las Escuelas, sito en Plaza.

En San Miguel de Montañán no existe ningún local.

MUNICIPIO DE SAHAGUN

Colocación de propaganda:

Pared del patio de la Casa Consistorial, c/ Avda. de José Antonio.

Paredes de la Plaza de Toros, c/ Travesía del Arco, s/n.

Pared de la Avenida de José Antonio entre los núms. 83 y 85.

Locales para actos públicos:

Salón de actos de la Casa de la Cultura, Plaza de Santiago, todos los días de la campaña electoral entre las 11 y las 23 horas, previo aviso al Ayuntamiento.

MUNICIPIO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Colocación de propaganda:

Fachada del Ayuntamiento, casas de maestros, Escuelas y depósito de agua.

En Matallana: Fachada de la Casa del Pueblo, Escuelas y depósito de agua.

Locales para actos públicos:

Salón del Ayuntamiento, cualquier día y hora.

En Matallana: Escuelas de Matallana de Valmadrigal, los viernes a partir de las cinco horas de la tarde, y los sábados y domingos a cualquier hora.

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Colocación de propaganda:

Frontones y casetas de las básculas en cada pueblo.

Locales para actos públicos:

Escuelas de cada pueblo, todos los días de 20 a 22 horas.

MUNICIPIO DE VALLECILLO DE LAS MATAS

Colocación de propaganda:

En Vallecillo y Villeza: Frontones de pelota.

Locales para actos públicos:

En Vallecillo: Casa de la Villa, sita en Plaza.

En Villeza: Casa de la Villa, sita en c/ Las Eras.

MUNICIPIO DE VILLAMARTIN DE DON SANCHO

Colocación de propaganda:

Fachada lateral derecha del edificio de la Casa Consistorial, o sea, la parte que da al Sur.

Fachada Sur de una edificación propiedad de doña Enriqueta Villafañe Crespo, sito en la margen izquierda de la calle Travesía del Castillo.

Locales para actos públicos:

El del Concejo, sito en la Casa Consistorial.

MUNICIPIO DE VILLAMOL

Colocación de propaganda:

En Villapeceñil y en Villacalabuey, en las Escuelas.

En Villamol, en la antigua Casa Consistorial.

Locales para actos públicos:

En las Escuelas de los tres pueblos, todos los días de 20 a 22 horas.

MUNICIPIO DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Colocación de propaganda:

En Villamoratiel de las Matas: Báscula.

En Grajalejo de Matas: Frontón Viejo.

Locales para actos públicos:

En Villamoratiel de las Matas: Casa de la Villa, salón de sesiones del Ayuntamiento, sitos en la Pl. La Leña, cualquier hora.

En Grajalejo de las Matas: Casa de la Villa, sito en Plaza Mayor, cualquier hora.

MUNICIPIO DE VILLASELAN

Colocación de propaganda:

En Castroña, Villaselán, Valdavida y Arcayos: Las paredes de las casetas en que están enclavados los depósitos de agua pública.

En Santa María del Río y en Villacerán, la pared norte de sus Escuelas respectivas.

Locales para actos públicos:

Escuelas públicas en cada uno de los pueblos que integran el Municipio. Dichos locales pueden ser utilizados para estos fines todos los días, tanto labora-

bles como festivos, que dure la campaña, en horas de 10 de la mañana a 12 de la noche.

MUNICIPIO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Colocación de propaganda:

Caras traseras de los frontones de Villavelasco, Villazanzo y Velilla.

Locales para actos públicos:

Local en los bajos de la Casa Consistorial y las Escuelas de Velilla. 3606

Administración Municipal*Ayuntamiento de Ponferrada*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1987, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, mediante subasta con admisión previa de las obras de "Urbanización de la zona de Navaliegos (Batalla de Otumba, Juan Sebastián Elcano, Tercio de Flandes y Juan de Austria)", y mediante concierto directo las obras de "Urbanización de los espacios libres en la Avda. de Portugal, calles Carbón y Conde de los Gaitanes", sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca subasta con admisión previa para la primera obra y concierto directo para la segunda, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización zona de Navaliegos (Batalla de Otumba, Juan Sebastián Elcano, Tercio de Flandes y Juan de Austria):

Tipo de licitación: 44.566.955 pesetas.

Fianza provisional: 891.339 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación: G, 6, d).

Urbanización espacios libres en la Avenida de Portugal, calles Carbón y Conde de los Gaitanes:

Tipo de licitación: 16.404.891 pesetas.

Fianza provisional: 328.098 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación: G, 6, c).

Las proposiciones debidamente reintegradas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y la subasta con admisión previa y el concierto directo, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 4 de mayo de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3712 Núm. 2441—4.225 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de abril de 1987, acordó iniciar el expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de Cacabelos a D. José Manuel del Valle Cavero.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 4 de mayo de 1987.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

3714 Núm. 2442—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1987, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no producirse reclamación alguna en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo.

Cabañas Raras, a 2 de mayo de 1987. El Alcalde (ilegible).

3711 Núm. 2443.—780 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 1987, el expediente de imposición de contribuciones especiales por razón de la obra de alcantarillado y traída de aguas en Villafeliz de Babia, se hacen públicas las normas que han de regir dicha imposición:

Coste total de la obra: 21.487.962 pesetas.

Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 3.000.000 de pesetas.

Módulo de reparto: Los enganches de agua y alcantarillado.

Se aprueba el padrón de contribuyentes afectados por dichas contribuciones especiales.

Cuota provisional por cada enganche: 40.540 pesetas.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles a fin de que las personas interesadas, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

San Emiliano, 5 de mayo de 1987.
El Alcalde (ilegible).

3707 Núm. 2444—1.885 ptas.

*Ayuntamiento de
Borrenes*

Confeccionadas las cuentas: General del presupuesto y de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y ocho más, a efectos de posibles reclamaciones.

Borrenes, a 30 de abril de 1987.—
El Alcalde (ilegible).

3704 Núm. 2445—845 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegaquemada*

Confeccionadas las cuentas de:

—General del presupuesto de 1986.
—Administración del patrimonio.

—Valores auxiliares del presupuesto, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles para que durante el citado plazo y ocho días más puedan ser examinadas por los interesados y formular, por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Vegaquemada, 4 de mayo de 1987.—
El Alcalde (ilegible).

3706 Núm. 2446—910 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1987, se aprobó inicialmente el expediente núm. 1/87 de suplemento de crédito, en el presupuesto general ordinario vigente, con cargo al superávit de 1986, por un valor de un millón ciento cincuenta mil pesetas, y que corresponden a las siguientes partidas:

Pesetas

1. Honorarios profesionales- Contratos de servicios ...	150.000
2. Servicio de basuras, re- gulación y recogida ...	1.000.000

Total habilitado ... 1.150.000

Las habilitaciones corresponden a las partidas 223 y 258.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 450-3, en relación con el 439 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince

días hábiles, durante los cuales podrán formularse reclamaciones, ante el Ayuntamiento, para su resolución en el plazo siguiente a los treinta días, quedando advertidos, que en el caso que no se presenten reclamaciones, el expediente se considera aprobado de forma definitiva, sin necesidad de más aprobaciones o publicaciones.

Sariegos del Bernesga, 6 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3709 Núm. 2447—2.405 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey*

“CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE DURACION INDEFINIDA, DE CARACTER ESPECIAL Y CARACTERISTICAS ESPECIFICAS”

El Ayuntamiento Pleno en su sesión plenaria ordinaria, de fecha 4 de abril de 1987, acordó aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, anulando las plazas de Auxiliar existente y Alguacil Portero, y crea una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, en régimen de contratación laboral de duración indefinida, con carácter especial y características específicas, y cuyas bases han sido aprobadas en la sesión plenaria ordinaria del día 2 de mayo de 1987, y que son las siguientes:

BASES

1.—Objeto de la convocatoria.

Primera.—Se convoca Concurso-Oposición-libre, para cubrir una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, en régimen de contratación laboral, de duración indefinida, con un sueldo total bruto de (Ciento veinte mil pesetas mensuales), incluidas pagas extraordinarias, pluses, carestía de vida, vacaciones, y cualquier clase de convenio laboral que le afecte, con los aumentos o disminuciones, en más o menos, según las previsiones que cada año el Gobierno de la Nación, o la Comunidad Autónoma de Castilla y León lo determine en sus presupuestos generales.

Segunda.—Funciones.

A) La totalidad de todas las notificaciones de cualquier clase o índole que sean inherentes y atribuidas al Ayuntamiento, y en su caso del Juzgado correspondiente del término municipal.

B) La confección y cobro de todos los recibos, y padrones, de cualquier clase que el Ayuntamiento en cada momento tenga a bien su implantación y confección, incluidas las de sanciones y multas.

C) Apertura y cierre en las horas reglamentarias del Ayuntamiento, y Centro Médico, y cualquier otro

edificio público de carácter municipal que en el día de la fecha sea necesario o en lo sucesivo se construya, biblioteca pública, entrega de libros al público en general, archivo de los mismos, y permanecer en dicha Biblioteca, dentro del horario reglamentario, las horas que el Ayuntamiento o el señor Alcalde le asigne cada mes o cada año, según proceda.

D) El manejo, de cualquier máquina de escribir, incluidas las eléctricas, en cualquier acto o reunión del Ayuntamiento, incluidas las comisiones en general y las sesiones de cualquier carácter en particular, plenarios, y de gobierno, o régimen interno, mecanografiando, cuantos trabajos sean encomendados por el señor Alcalde o Secretario del Ayuntamiento.

E) Lectura de contadores, de cualquier servicio, si en su momento fueran transpasados al Ayuntamiento, y sus recibos correspondientes, incluida la entrega y notificación de los mismos.

F) Controlar los relojes del Ayuntamiento, y de cuantos otros existan, y en su caso, si en su día pasara a depender el alumbrado público del Ayuntamiento, su control y funcionamiento, avisos y cuantas otras sean encomendadas por el Ayuntamiento y señor Alcalde, en esta materia especial y específica, lámparas y otros similares.

G) Cualquiera otras funciones de cualquier clase y servicios que puedan o sean encomendadas por el señor Alcalde y Secretario.

II.—Condiciones de los aspirantes.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso-oposición-libre los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.—Tener nacionalidad española y ser mayor de edad y siempre que no haya cumplido los cuarenta y cinco años, a no ser que demuestre que ha cotizado, los años correspondientes a la Seguridad Social, para poder tener derecho, entre el tiempo que le falte para su jubilación y el tiempo que pudiera estar en esta plaza, siendo la edad de jubilación la de sesenta y cinco años.

2.—Estar inscrito en el paro en la Oficina del INEM, con anterioridad a que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

4.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, o cualquier otro organismo, Ayuntamiento, o Comunidad o empresa particular, ni hallarse incapacitado o inhabilitado, para el ejercicio de funciones públicas.

5.—Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, o su equivalente.

6.—Fijar su residencia, si es elegido en el término municipal.

III.—Solicitudes.

Cuarta.—Los aspirantes, elevarán sus instancias al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, debiendo de ajustarse las mismas al modelo que luego se especificará.

Las instancias se presentarán en el Ayuntamiento, en horas de 10 a 13 todos los días laborables, en la oficina de Despacho al público, debiendo de hacerlo por duplicado, para sellar el mismo, en el día y hora de su presentación, terminando dicho plazo el día de su cumplimiento, a las doce horas de la mañana, del último laborable.

Las referidas instancias llevarán acompañadas, y unidos los siguientes documentos:

- Copia compulsada del título o títulos que presente.
- Recibo de haber ingresado en cualquiera de los Bancos o Entidades de Santa Marina del Rey (León), el importe del derecho de examen, dos mil pesetas.
- Fotocopia del documento nacional de identidad, y dos fotografías tamaño carnet del solicitante.

IV.—Tribunal calificador.

Quinta.—El Tribunal será nombrado por el Pleno del Ayuntamiento de forma específica, estando obligatoria-mente constituido por:

Presidente: Que será el señor Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue de forma expresa y reglamentaria.

Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento, un representante del profesorado (Maestro del término municipal) un representante de la Administración, nombrado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o Gobierno Civil, según proceda.

Secretario del Ayuntamiento, que tendrá asimismo la condición de actuar como Secretario del Tribunal.

El Tribunal será publicado, una vez nombrado, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones pertinentes de los opositores, si ello fuere procedente.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

V.—Procedimiento de selección.

Sexta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Tribunal calificador, aprobará la lista de admitidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayunta-

miento, concediéndose un plazo de diez días, para reclamaciones.

Podrán subsanarse los requisitos de no admisión, siempre y cuando se trate de los no esenciales y que constan en la presente convocatoria, en las bases 3.^a y 4.^a.

Las reclamaciones existentes, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, dando posterior recurso al interesado, el contencioso-administrativo, sin que el mismo sea causa para la suspensión o tramitación de los siguientes hasta su total adjudicación a quien procediese, reservándole las acciones procedentes si su recurso prosperase, de acuerdo a derecho, asimismo podrá realizar cualquier otro que a su derecho conviniere.

VI.—Pruebas y ejercicios.

1.^a—Consistirá en realizar, durante cinco minutos, una escritura mecanográfica, de un texto que el Tribunal elija.

Será necesario, tener unas pulsaciones como mínimas de doscientas cincuenta por minuto.

—Se puntuará la limpieza, y la velocidad desarrollada.

—Una vez terminadas de realizar esta prueba, serán examinados, sobre el manejo de máquinas electrónicas, para lo que el Tribunal podrá valer-se de personas expertas, nombradas por el mismo, en el Pleno de la Corporación, y cuyo informe será vinculante, siendo su calificación desde cero a diez, siendo necesario que tenga una puntuación de cinco puntos, para poder pasar al ejercicio siguiente, ya que todos los ejercicios serán eliminatorios, si no alcanzan dicha puntuación.

2.^a—Un dictado, del texto que el Tribunal elija, durante diez minutos, y un problema de aritmética simple.

3.^a—Oral, sobre los temas que seguidamente se hacen constar, y que el opositor de una bolsa que contenga dichas bolas elijirá, de un tema que deberá desarrollar en un plazo de diez minutos como máximo.

Tema n.º 1.—Bibliotecas y Archivos.

Tema n.º 2.—La Constitución Española de 1978.

Tema n.º 3.—El Ayuntamiento, sus funciones.

Tema n.º 4.—La figura del Alcalde, Concejales y Comisiones.

Tema n.º 5.—Notificaciones.—Normas a seguir.

Tema n.º 6.—Elecciones municipales, configuración.

Tema n.º 7.—Padrones municipales, especial del padrón de habitantes, confección, normas.

Tema n.º 8.—La responsabilidad de los funcionarios públicos, y en especial de la Administración Local.

Tema n.º 9.—La Comunidad Autónoma de Castilla y León, configuración, funciones en general.

Tema n.º 10.—Las juntas vecinales, funciones, competencias.

Novena.—Los aspirantes que reúnan las condiciones que constan en las bases 3.^a y 4.^a, serán convocados para la fase de la oposición, por anuncio, de los admitidos de forma definitiva, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con diez días de antelación a su presentación, indicando, día, hora y lugar, y utensilios a presentar, y que como mínimo serán exigidos los siguientes:

1.—Documento Nacional de Identidad.

2.—Bolígrafo o pluma.

3.—Resguardo de la presentación de la instancia.

Asimismo podrán concurrir con su propia máquina de escribir, si lo desean, que servirá para la primera parte del primer ejercicio.

El llamamiento será único, y quienes no comparezcan habrán perdido todo derecho a la oposición, a no ser que aleguen fuerza mayor, y ésta sea apreciada como tal por el Tribunal, no dándose recurso alguno sobre dicha apreciación o determinación, que tendrá carácter definitivo.

VII.—Calificación definitiva del Tribunal.

Décima.—La definitiva calificación, para cada uno de los aspirantes, se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios, y cuya puntuación será de cero a diez.

El Tribunal hará pública dicha puntuación, en el tablón de anuncios, en un plazo no superior a cinco días desde la celebración de la última prueba, quedando designado el que haya obtenido la mayor de las realizadas, una vez sumadas las de los tres ejercicios, y cuya persona será elevada al Ayuntamiento, una vez haya quedado firme, que lo será a los quince días, de su proclamación o lista de puntuación del Tribunal Calificador, para su nombramiento definitivo.

Los aspirantes que no hayan sido designados, con la máxima puntuación, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de las referidas listas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, haciendo uso del recurso de reposición, previo al contencioso administrativo.

VIII.—Presentación de documentos.

Décimoprimer.—El opositor que hubiera obtenido la mayor puntuación, y por ello declarado aspirante único a la plaza, deberá de presentar en el plazo de —15— días naturales, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D. N. I.

b) Certificado Médico, de no padecer enfermedad o defecto físico

que le impida su funcionamiento según las anteriores bases para el desempeño de la plaza.

c) Certificado de haber estado al paro, en la fecha que se dice en la convocatoria, siempre anterior al plazo de presentación de instancias.

d) Certificado de penales.

e) Certificado provisional de haberse dado de baja en el Ayuntamiento que reside, si no es el de Santa Marina del Rey, y de alta, en este Municipio.

f) Declaración jurada de no tener ninguna incompatibilidad para el desempeño del cargo.

g) Certificado definitivo, original, del título o títulos que ha acreditado tener, o su compulsación ante Notario.

La no presentación de la documentación que queda indicada, en el plazo que también se hace constar, producirá la anulación total de su admisión, pasando a ocupar la plaza el segundo que en puntuación le haya precedido, si a su derecho conviniera y así sucesivamente.

IX.—Impugnación.

Décimosegunda.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como la actuación y nombramiento del Tribunal, podrá ser recurrida ante el Ayuntamiento, en recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de su publicación, contando desde el día siguiente de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o ejercitando cualquiera otro que tuviera por conveniente.

La presente y sus bases, serán comunicadas al INEM, Dirección Provincial, y Administración, a los efectos procedentes y oportunos.

Santa Marina del Rey, 4 de mayo de 1987.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

ANEXO N.º 1

MODELO DE INSTANCIA:

D., natural de, vecino de, de años de edad, profesión....., con domicilio en, y estado y D. N. I. n.º, teléfono, enterado de las bases del Concurso-Oposición-Libre, para cubrir una plaza de Operario de Servicios múltiples, según publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, solicito, la inclusión en dichas listas de aspirantes, al tener todos y cada uno de los requisitos que dicha convocatoria exige, estando de acuerdo con sus bases que admito de forma total, o hago las siguientes salvedades, según proceda.

El solicitante, declara que son ciertos los datos que aportó y los títulos que digo tener.

En, a de de

El solicitante.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

3670 Núm. 2448—26.455 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Bercianos del Páramo

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativo para la venta en pública subasta de 4 subparcelas de Propios de esta Entidad, sita al pago de Tórada, números 112-9 de 241 m²., 112-10 de 228 m²., 112-11 de 215 m². y la n.º 112-13 de 189 m²., para lo cual ha sido autorizada por la Superioridad, dicho documento queda de manifiesto al público por el plazo de ocho días, junto con el acuerdo de su aprobación, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Bercianos del Páramo, 30 de abril de 1987.—El Presidente, Jesús Fidalgo.

**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a subasta pública las subparcelas que a continuación se expresan, propiedad de esta Entidad Local Menor, denominadas de Propios, para lo cual se dispone de la autorización de la Superioridad.

DESCRIPCION DE LAS SUBPARCELAS

N.º orden	Subparcela núm.	Extensión	Pago	Valor	Fianza provisional
1.—	112-9	241 m ²	Tórada	241.000 ptas.	10 por 100
2.—	112-10	228 m ²	Id.	228.000 "	10 por 100
3.—	112-11	215 m ²	Id.	215.000 "	10 por 100
4.—	112-13	189 m ²	Id.	189.00 "	10 por 100

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de 9 a 13 de la mañana.

A la proposición se acompañará carta de pago acreditativa de la fianza provisional, tal como se consigna en el Pliego de Condiciones.

La apertura de las plicas se verificará en el local Casa del Pueblo de la localidad, a las trece horas del domingo siguiente al de haberse cumplido los 20 días hábiles después de publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en con D.N.I. n.º, obrando en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta pública para la compra-venta de la parcela n.º 2, sita a Las Arbosas, de 0,98,80 hectáreas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha de de 1987, a cuyo efecto hago constar.

a) Ofrezco el precio de (.....) en letra, número o ambas formas, completamente claro.

b) Bajo mi responsabilidad declaro no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaño documentos acreditativos de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de la subasta.

En a de 1987.—Firma.

Bercianos del Páramo, 30 de abril de 1987.—El Presidente, Jesús Fidalgo.

3640 Núm. 2449—6 760 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia

correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz sustituto

Grajal de Campos.

Valladolid, 30 de abril de 1987.—El Secretario de Gobierno, Ricardo González.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega.

3641

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 422 de 1987, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Inocencio Díez Gallego, contra resolución de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, de fecha 3 de febrero de 1987, por la que se estima en parte el recurso de reposición formulado contra la liquidación de Plus-Valía núm. 2554/86, por transmisión por compraventa de finca en Avda. de José Antonio, núm. 3, de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a once de abril de mil novecientos ochenta y siete. Angel Llorente Calama. 3642

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 618 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banca López Quesada, S. A., representada por el Procurador Sr. Álvarez-Prida, contra Antonio Martínez Gutiérrez, sobre reclamación de 17.314 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de julio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Dos frigoríficos, uno marca "Zanussi", de dos cuerpos y 300 litros de capacidad, y otro marca "Indesit", de la misma capacidad, también de dos cuerpos, siendo el superior departamento de congelación en ambos. Valorados en 45.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León, a 4 de mayo de 1987. E/ Carlos Javier Álvarez Fernández.— El Secretario (ilegible).

3729 Núm. 2450—4.485.ptas.

Don Juan Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 198/87, se tramita expediente a instancia de don Isidro Ordás Sandoval, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de esta ciudad, Arrabal de Puente Castro, calle Victoriano Martínez, número uno, representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad del Partido de la finca que a continuación se reseña:

"Casa, con vivienda, patio y cuerdas, en Arrabal de Puente Castro, a la calle Mansilla, número 5, hoy calle de Victoriano Martínez, número, uno, que linda: Norte, o izquierda entrando, con Vicente Espinosa, hoy Froilán Espinosa González; al Sur, o derecha entrando, con Luisa Gutiérrez Martínez y calleja; al Este, o fondo, Balbino Cano, hoy Marcelino Álvarez Barrio, y al Oeste, con calle de su situación, por donde tiene su entrada."

No está gravada y pertenece al solicitante, según asegura, por herencia de su madre doña Petra Sandoval Villadagos, fallecida en 11 de diciembre de 1926, casada con don Vicente Ordás Gutiérrez, también fallecido, habiéndosele adjudicado en las operaciones particionales de aquella practicadas por sus albaceas testamentarios en pleno dominio; habiéndose extraviado el documento privado en que se plasmaron, pero desde entonces viene ocupando y disfrutando la finca el peticionario en concepto de exclusivo dueño.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, mediante el presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solocitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado —Palacio de Justicia— para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en León, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete.— E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández. El Secretario (ilegible).

3674 Núm. 2451—4.030 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 576/86, promovidos por Banco Atlántico, S. A., contra don Francisco Fernández Martínez y esposa doña Elisa López Robles, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1987 que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, contra don Francisco Fernández Martínez y su esposa doña Elisa López Robles, debo condenar y condeno a ambos demandados a que satisfagan a la actora doscientas veintinueve mil trescientas veintinueve pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda hasta la de la presente sentencia, más el interés legal de trescientas quince mil pesetas desde aquella fecha hasta el 23 de diciembre de 1986, con expresa imposición a los citados de las costas en la presente instancia ocasionadas. Las anteriores cantidades concedidas devengarán, desde la fecha de la presente sentencia hasta la total ejecución, el interés del artículo 921 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil. Por la rebeldía de los demandados, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.”

Y, para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en León, a dos de mayo de 1987.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3677 Núm. 2452—3.705 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y en autos de justicia gratuita 148/87, instados por Leonides Viñuela Gutiérrez, contra doña María Viñuela Gutiérrez, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos número 148/87, de justicia gratuita, a instancia de Leonides Viñuela Gutiérrez, vecina de Trobajo del Camino, calle La Parra, número 16, representada por el Procurador señor Fernández Cieza y defendida por el Letrado señor Benítez Bardal, contra doña María; Valentina; Nieves Viñuela Gutiérrez y sus sobrinas hijas de Heraclio y Gabriela Heraclio y Viñuela Aja y Margarita Viñuela Gutiérrez, y,

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita, formulada por el Procurador señor F. Cieza, en la representación de Leonides Viñuela Gutiérrez, debo declarar y declaro al mismo sobre en sentido legal, para litigar en juicio de testamentaria seguida en este Juzgado con el número 149/87, y, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, —de la que se llevará testimonio literal a los autos principales—, y contra la que cabe recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, juzgando en primera instan-

cia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos-Javier Alvarez. Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito y para que así conte y sirva de notificación a los demandados expido el presente en León, a 29 de abril de 1987.—José Santamarta Sanz. 3578

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 18/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Alejandro Martín Izquierdo, mayor de edad, soltero y contra doña Donatila Izquierdo Fraile, mayor de edad, ambos vecinos de Cistierna, sobre reclamación de pesetas setecientos noventa y tres mil ciento treinta y seis de principal y otras trescientas treinta y tres mil quinientas pesetas de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por tipos que se indican, los bienes propiedad de dichos demandados y que se describirán a continuación.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día diez de junio, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Cortés de esta capital, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría la certificación de cargas y los autos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existen, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día quince de julio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terce-

ras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día ocho de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Edificio sito en Cistierna, a la calle Máximo Rodríguez Valbuena, número cinco, de planta baja y dos plantas más, la baja está destinada a local de negocio de bar y estanco, un patio en la parte trasera que se encuentra cubierto y se utiliza para almacén. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, Angel Alvarez Fernández; fondo, el mismo; derecha entrando, Melacio Alonso y Angel Alvarez. Edificio de una superficie aproximada de unos ciento diez metros cuadrados.

Valoración del edificio, patio trasero, y caseta de almacén: cuatro millones novecientos mil pesetas (4.900.000).

Dado en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3581 Núm. 2453—6.045 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 512/86-J, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 55/87.—En Ponferrada, a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Entidad Autos Bierzo, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Juan Fernández Bueta, contra don Alfredo Sánchez Crespo, mayor de edad y vecino de Astorga, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Alfredo Sánchez Crespo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor

autos Bierzo, S. A., de la cantidad de 311.400 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3515 Núm. 2454—3.640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García,
Juez de Primera Instancia número
dos de los de Ponferrada (León).

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo núm. 453/82, a instancia de la Entidad Mercantil "López Bodelón, S. A.", con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Rosendo Blanco Parra, mayor de edad, industrial y vecino de Toral de Merayo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que se describirán.

El remate para la segunda subasta (la primera se declaró desierta en su día por falta de licitadores), tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. del Sacramento, el día nueve de junio de 1987 a las doce horas de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 % en esta segunda subasta, pudiendo cederse el remate a tercero.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se celebrará una tercera subasta que tendrá lugar en el mismo sitio que la anterior, el día veintinueve de septiembre a las doce horas de la mañana, en la cual se admitirá

cualquier postura con las reservas legales.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una furgoneta marca DKW, matrícula LE-8959-D. Valorada pericialmente en noventa y tres mil quinientas pesetas.

2.—Un turismo Seat-127, matrícula LE-2962-B. Tasado pericialmente en ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3540 Núm. 2455—3.965 ptas.

**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 288/86, seguidos a instancia de la entidad Banco de Santander, S. A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Luis Brañuelas Castro, doña Gloria Fernández López y don José Brañuelas García, solidariamente, mayores de edad, vecinos de Ponferrada, calle del Hierro, 4, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de la cantidad principal de 1.916.421 pesetas con más otras 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a los expresados demandados a fin de que dentro del término de nueve días puedan personarse en forma en autos y oponerse a la ejecución, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad sin llevar a cabo el previo requerimiento, al hallarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación a los demandados, expido y firmo la presente en Ponferrada a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

3436 Núm. 2456—2.405 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en autos civiles sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita n.º 141 bis/86, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Cistierna a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el

Sr. D. Teodoro González Sandoval, Juez de 1.ª Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos n.º 141/86 bis, sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita a instancia del Procurador Sr. Conde de Cossío, designado en turno de oficio, y a instancia de D.ª Sara Puga Rivero, vecina de Sahelices de Sabero, contra D. David Moratiel Grande, mayor de edad, industrial y domiciliado en Sahechores de Rueda, declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia en autos y contra el Sr. Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Conde de Cossío, en representación de D.ª Sara Puga Rivero, contra don David Moratiel Grande y el Sr. Abogado del Estado, sobre beneficio de justicia gratuita, debo reconocer y reconozco en favor de la demandante el derecho a litigar gratuitamente en el pleito de separación contra ella promovido por su esposo así como en todos sus incidentes y recursos, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.—Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado en rebeldía en la forma que previene el art. 769 de la L.E.C., definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación al demandado declarado en rebeldía, expido y firmo la presente en Cistierna a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores Saiz Robles. 3598

**

D. Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 53/87, se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Luz García Peñacorada, mayor de edad, soltera sin profesión especial y vecina de Argovejo, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Cistierna las siguientes fincas: "Finca urbana, vivienda en estado ruinoso sita en el pueblo de Argovejo, que tiene una extensión superficial de 24 metros cuadrados aproximadamente y que linda: Al Norte, con Fidel Tejerina García; Sur, calle Mayor; Este, calleja servidera, y Oeste, con Fidel Tejerina García.

Urbana, cuadra en estado ruinoso, sita en el pueblo de Argovejo, que tiene una extensión superficial de 68 metros cuadrados aproximadamente y que linda: Norte, camino servidero; Sur, calle del Sol; Este, herederos de Amancio Santos González, y Oeste, con Aquilino Arias Suárez."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho si le conviniere y oponerse a dicha inscripción bajo apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

3599 Núm. 2457—2.925 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 111/86, de los que a continuación se hace mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Astorga, a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 111/86, promovidos por don Atanasio Carro García, jubilado y vecino de Astorga, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez y dirigido por el Letrado don Gonzalo Tagarro, designados en turno de oficio, contra la Asociación Astorgana de Jubilados y Pensionistas y contra sus componentes, don Pedro Sánchez Saavedra, don Amancio Quintana Valverde, doña Angeles Alvarez Argüello, don César Blanco Gómez, don Matías Rubio Alonso, los tres primeros representados por el Procurador don Pedro Cordero Alonso y dirigidos por el Letrado don Angel Emilio Martínez y los dos últimos en situación de rebeldía procesal y contra el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Atanasio Carro García, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez contra la Asociación Astorgana de Jubilados y Pensionistas y contra sus componentes don Pedro Sánchez Saavedra, don César Blanco Gómez, don Amancio Quintana Valverde, doña Angeles Alvarez Argüello, don Matías Rubio Alonso y contra el Ministerio Fiscal debo declarar y declaro la nulidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de

la citada Asociación en fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro por el que se expulsó al actor de la misma y se determinó la pérdida de su cualidad de socio y que el citado acuerdo vulneró los derechos fundamentales del señor Carro García en cuanto a su honor y asociación, y en consecuencia se condena a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones y a reponer al actor en su calidad de socio de la Asociación Astorgana de Jubilados y Pensionistas con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma conforme las normas estatutarias de la Asociación, por la que como tal debe ser aceptado a todos los efectos, con desestimación del resto de los pedimentos formulados y sin especial pronunciamiento sobre las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Angel Muñiz Delgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don César Blanco Gómez, don Matías Rubio Alonso y a la Junta Directiva de la Asociación Astorgana de Jubilados y Pensionistas, circunstanciados, expido el presente edicto en Astorga, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Muñiz Delgado.—La Secretaria (ilegible). 3597

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 333/86 de este Juzgado, consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"En León a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de León, don Mariano Puente Fernández, encargado del despacho del mismo por licencia del titular, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 333/86, ha pronunciado la siguiente: Sentencia.—El juicio se promueve por Industrias y Almacenes Pablos, S. A. (Laboratorios SYVA), representada por el Procurador don Santiago González Varas y bajo la dirección del Letrado Sr. Tejerina, contra don Generoso Fuertes Río, mayor de edad y vecino de Luyego de Somoza, sobre reclamación de cantidad...

Resolución.—Estimo la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A. (Laboratorios SYVA), contra don Generoso Fuertes Río, y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la entidad actora la cantidad reclamada de cincuenta y ocho mil pesetas, los intereses legales des-

de la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas.—Notifíquesele esta resolución al demandado, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la situación procesal en que se encuentra de no instarse por la actora la personal en tres días, y al no ser firme dicha resolución, puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Il.ªm. Audiencia Provincial.—La firma el Sr. Juez que la dicta.—Mariano Puente Fernández.—Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Generoso Fuertes Río, que se encuentra en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en León a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Francisco Miguel García Zurdo.

3371 Núm. 2458—3.770 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.543/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En León, a once de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Mariano Puente Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Distrito n.º 2 de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.543/86, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, en que han intervenido como partes: Antonio Carlos Gama de Andrade, Atesa, José Antonio Pinto Sandoval, Antonio Martínez Robla, Gonzalo Baro Víctor, Jesús Cañón Vega y Rosario Villarejo Ferrero, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Carlos Gama de Andrade, como autor responsable de una falta de imprudencia simple ya definida a la pena de multa de 10.000 pesetas, con imposición de las costas causadas, debiendo indemnizar a los perjudicados en las siguientes cantidades: A José Antonio Pinto Sandoval, en noventa y una mil ocho pesetas por daños, a Villagonzalo, S. A., en setenta y nueve mil cuarenta y seis pesetas por daños y treinta y cuatro mil pesetas por perjuicios de paralización de su furgoneta, y a Jesús Cañón Vega en doce mil ciento seis pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Auto-transporte Turístico Español, Sociedad Anónima (ATESA), propietaria del vehículo que conducía el condenado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Mariano Puente.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Carlos Gama de Andrade y Rosario Villarejo Ferrero, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a once de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 3429

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.571/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En León a once de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Mariano Puente Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 1.571/86, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, siendo partes: Jorge Augusto, de nacionalidad francesa Paul Jorge, María Helene Jorge y Corsan y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Jorge Augusto de los hechos que originaron las presentes actuaciones, con reserva de acciones civiles a los perjudicados, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Mariano Puente.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Jorge Augusto, Paul Jorge y M.^a Helene Jorge, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. Francisco Miguel García Zurdo. 3428

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.428/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete. La Ilma. Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.428/86, seguido sobre lesiones en agresión, en que han intervenido como partes:

Jesús Manuel González Márquez, Alfonso Ricardo Castañón Rodríguez y Florentino González Márquez, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Manuel González Márquez como autor responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a Alfonso Ricardo Castañón Rodríguez en veinte mil pesetas; y debo condenar y condeno a Alfonso Ricardo Castañón Rodríguez, como autor responsable de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a Jesús Manuel González Márquez en ocho mil pesetas, con aplicación del artículo 521 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Dolores González.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Florentino González Márquez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 3430

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación*

Por la presente en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 720/85 por muerte en accidente laboral el día 1 de diciembre de 1982, en Cabañas Raras, siendo Jefe de la obra Guillermo Granja López, que estuvo domiciliado en Madrid y en esta ciudad, se cita a D. Guillermo Granja López, hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de junio de 1987, a las 10,15 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, escalera derecha, primera planta, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de abril de 1987.—El Secretario (ilegible). 3592

**

Por la presente en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 517/86, por daños en el vehículo Seat 124, LE-3498-E, el día 7-4-86, se cita a don Pedro Vecino Jáñez y a Juan Vecino Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, para el día 15 de mayo de 1987 a las doce horas, con las pruebas que intenten valerse, comparezcan en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, escalera derecha, primera planta, para la celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 6 de mayo de 1987.—El Secretario (ilegible). 3754

EDICTO NOTARIAL

Yo, Rafael Martínez Olivera, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, Distrito de Astorga, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita, a requerimiento de la Comisión organizada por los propietarios regantes del pueblo de Villamor de Orbigo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), acta de Notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Orbigo por medio de una presa en dicho río en el término municipal de Carrizo de la Ribera, y a su vez, toma de agua de dicha presa en término municipal de Santa Marina del Rey, para riego de fincas situadas en el término de Villamor de Orbigo.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos de la regla 4.^a del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que las personas que puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento se personen en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles para exponer y justificar sus derechos.

Benavides de Orbigo a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Notario, Rafael Martínez. 3696 Núm. 2459—2 145 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 317/87, seguidos a instancia de Genaro Serrano Flórez y otro contra Sdad. Cooperativa Virgen del Camino sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de junio próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Sociedad Cooperativa Virgen del Camino, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 3522